



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 026/2023

VISTO:

El Dictamen N° 63/2023.

El Decreto Municipal N° 1044/2023.

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1044/23, el Municipio de Río Grande veta parcialmente el Dictamen N° 63/2023 s/ crea Escuela Municipal de Sanidad, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de octubre del 2023.

Que el Cuerpo Deliberativo ACEPTA las consideraciones efectuadas por el Ejecutivo Municipal en el Decreto antes mencionado.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

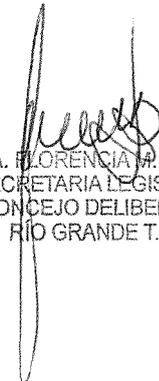
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

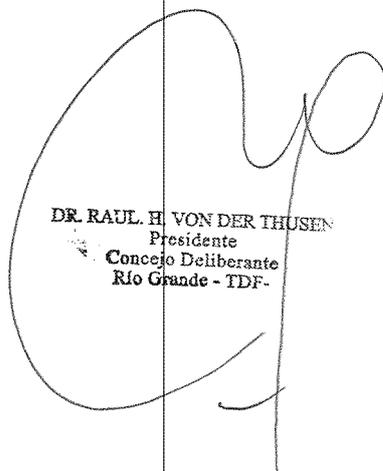
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el veto parcial impuesto mediante el Decreto Municipal N° 1044/23 al Dictamen N° 63/2023 s/ crea Escuela Municipal de Sanidad, aprobado por este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de octubre del 2023.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
FR


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-